

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 272-2012

Guatemala, 18 de diciembre de 2012

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación, solicita autorización a una modificación, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de cumplir con el pago de alimentación servida al personal operativo de la Dirección General del Sistema Penitenciario y a los privados de libertad de todos los centros de detención a nivel República, para los meses de octubre, noviembre y diciembre; así como, fortalecer los renglones de gasto necesarios para su funcionamiento, tales como el pago de combustibles y lubricantes, mantenimiento y reparación de medios de transporte, energía eléctrica de las comisarias, estaciones y sub-estaciones de la Dirección General de la Policía Nacional Civil;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen No. **736** de fecha **18 DIC. 2012**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

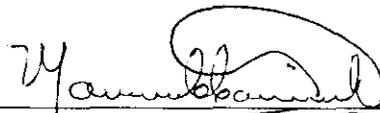
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			<u>77,698,510</u>	<u>77,698,510</u>
119	Ministerio de Gobernación	11	11	3,680,290	3,680,290
		21	21	13,685,450	13,685,450
124	Ministerio de Gobernación	11	11	43,917,770	43,917,770
		21	21	16,415,000	16,415,000

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>77,698,510</u>	<u>77,698,510</u>
Ministerio de Gobernación	<u>77,698,510</u>	<u>77,698,510</u>
Gastos de Funcionamiento	77,698,510	77,698,510

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q77,698,510)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS




Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

